

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible - vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°003 del 05 de febrero de 2011, *"Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*.

Que el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023 dice: *"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". (...) El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal. (...)*.

Que en el inciso cuarto del mismo artículo contempla, *"Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República."*

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$358.734.000.000,00)**.

Que mediante oficio N°. S-2022/ DICAR -TELEM-3.1. del 04 de diciembre de 2023, radicado en la entidad con N° 20233800049322 05 de diciembre 2023, por parte de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, GRUPO TELEMATICA DICAR. En el cual solicitan al señor Coronel Director Fondo Rotatorio de la Policía, el pago del "pasivo exigible - vigencias futuras" del contrato N° 285-1-21, para lo cual a continuación se describen los hechos que llevan a este requerimiento, así:

"1. El día 19/07/2021, se lleva a cabo el contrato de obra N° 285-1-21, cuyo objeto es: ADQUISICION DE SISTEMA AEREO REMOTAMENTE TRIPULADO (DRON), PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES, ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS (GOESH)" firmado el día 19/07/2021 entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL y la empresa GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S. con fecha de vencimiento el día 31 /07/2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

NO. DE PROCESO		SAMC-015-2021
Tipo de Contrato		Contrato de Compraventa
Contrato No.		285-1-21
Contratista.		GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S.
NIT		830051298-1
Representante legal		OSCAR IVÁN NOVOA
Objeto		ADQUISICION DE SISTEMA AEREO REMOTAMENTE TRIPULADO (DRON), PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES, ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS (GOESH) A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
Valor Inicial		\$ 222.443.800,00
Valor Adición		\$ 111.221.900,00
Valor Total		\$ 333.665.700,00
Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha Terminación
31/07/2021	19/07/2021	29/09/2021

2. El día 28/07/2021 GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S, solicita una prórroga para el plazo de ejecución del contrato No. 285-1-2021 de 30 días calendario, para entrega de los equipos el día 30 de agosto de 2021, indicando que los equipos se encuentran con retraso de fabricación y transporte a causa del COVID-19, la solicitud ante FORPO se radica el día 29 /07/2021.
3. El día 25/08/2021 GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S, solicita una nueva prórroga para el plazo de ejecución del contrato No. 285-1-2021 de 30 días calendario, para entrega de los equipos el día 29 de septiembre de 2021, indicando que los equipos se encuentran con retraso de fabricación y transporte por causa del COVID-19, pero que ya se encuentran en proceso de nacionalización en zona franca, la solicitud ante FORPO se radica el día 27/08/2021.
4. El día 26/08/2021, el contratista solicita le sea autorizada una prórroga para el plazo de ejecución del contrato No. 285-1-21 de 30 días calendario, para entrega de los equipos objeto del presente contrato.
5. El 27/08/2021, el supervisor del contrato mediante mensaje de datos N G 0056 DICAR-TELEM-GSI, envía a la empresa GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S, los documentos requeridos para dar inicio al proceso de adquisición de las pólizas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

6. El día 31/08/2021, el contratista mediante correo electrónico hace llegar el cronograma para las capacitaciones requeridas mediante el contrato, dando inicio a las mismas el 02/09/2021 hasta el 16/09/2021.
7. El día 10/09/2021, el Grupo de Operaciones Espaciales de Hidrocarburos, proyecta la necesidad de adición de recursos al presente contrato, con el fin de adquirir 01 componente de dron adicional, por parte del supervisor se solicita mediante comunicado oficial No. GS-2021-034957 – DICAR a la empresa informe si se encuentra en la capacidad de suministrar dichos elementos, el mismo día por medio del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, se solicita la adición de recursos al presente contrato con el fin de adquirir 01 componente de dron adicional, mediante radicado ante FORPO con número 20213800052642.
8. El día 13/09/2021, el contratista realiza la entrega física de los 02 componentes de dron (02 drones y sus accesorios), en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.
9. El día 27/09/2021, el contratista realiza la entrega física de 01 componente de dron (01 dron y sus accesorios), en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.
10. El día 28/09/2021, a las 22:04 horas, el contratista realiza la entrega vía WhatsApp de 03 pólizas integral de aviación (responsabilidad civil a terceros), con el fin de ser verificadas. (ver anexos) EL día 30/09/2021 se envían vía WhatsApp las pólizas enviadas por el contratista al señor Capitán Carlos Alberto Bolaños funcionario, con el fin de ser verificadas por el personal de asesores jurídicos de esta entidad.
11. El día 01/10/2021, por parte del supervisor del contrato se identifica que las pólizas no cumplen con lo requerido en el contrato 285-1-21, toda vez que las pólizas solo cuentan con un (1) año de vigencia, por lo que se informa de manera inmediata al contratista.
12. El día 05/10/2021, el contratista realiza la entrega vía WhatsApp de 01 documento autenticado, en el cual se compromete a realizar la actualización de las pólizas integral de aviación (responsabilidad civil a terceros), al terminar el primer año.
13. El día 05/10/2021, es contactado por la doctora Alejandra García asesora jurídica de FORPO, quien me manifiesta que las pólizas no cumplen con lo estipulado en el contrato 285-1-21, toda vez que no cubren la pérdida o daño del dron, como se solicita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS" PÓLIZA DE SEGURO POR PÉRDIDA DAÑO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR CADA DRON, por lo cual se le informa de manera inmediata vía telefónica al contratista para que sea subsanado en la mayor brevedad.
14. El día 14/10/2021, se solicita al contratista mediante correo sin número, que sean allegadas a este despacho las pólizas de seguro por pérdida SA, daño y responsabilidad civil extracontractual de cada dron, de acuerdo al ítem 3 de la DECIMA PRIMERA consideración OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del contrato de compraventa 285-1-21 cuyo objeto es "adquisición de sistema aéreo remotamente tripulado (DRON), para el desarrollo de operaciones, actividades de vigilancia y control del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos (GOESH) a los sistemas de transporte de hidrocarburos" el cual tenía fecha máxima de ejecución el día 29 de septiembre de 2021, por ende se solicitó fueran enviadas con plazo máximo el día 14/10/201 a las 18:00 horas.
15. El 15/10/2021, el contratista da respuesta mediante correo electrónico sin número, al requerimiento de la entrega de las pólizas, manifestando lo siguiente: "Geosystem Ingeniería S.A.S., Dando cumplimiento al presente proceso realizo la entrega de las pólizas solicitadas el día 28 de septiembre del presente año, a lo cual el día 5 de octubre del mismo, la entidad indica que se deben realizar unos cambios a dichas pólizas, los cuales desde ese mismo momento son solicitados a la aseguradora con el fin de que la misma proceda a realizar los ajustes correspondientes, por la magnitud de estas, nuestra compañía realizo la entrega de una carta solicitando tiempo para realizar las cambios solicitados por ustedes, según lo indicado por la

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

aseguradora, ya que este trámite es largo, en conversación con la misma nos indican que se encuentran realizando los trabajos pertinentes que al cierre del día, enviarán notificación correspondiente. Para lo cual solicito muy amablemente se nos conceda dicho tiempo.

16. El día 19/09/2021, se envía mediante mensaje de datos N 0 0071 DICAR – TELEM - GS! el comunicado oficial No GS-2021-041418-DICAR, pone en conocimiento a la empresa GEOSYSTEM INGENIERÍA SAS sobre el presunto incumplimiento al contrato N° 285-1-21 teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la entrega de las PÓLIZA DE SEGURO POR PÉRDIDA, DAÑO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR CADA DRON, de conformidad a lo estipulado en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", solicitando con un plazo de tres días hábiles, se informen sus consideraciones al respecto. De igual manera el mismo día el contratista mediante correo sin número, manifiesta que fue emitido por la aseguradora, un documento donde indica y explica que se encuentra realizando, los trámites correspondientes para la emisión de las mismas, pero por la complejidad ha tomado tiempo en emitirlas.

17. El día 20/10/2021, se pone en conocimiento la situación presentada a la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A mediante comunicado oficial No GS-2021-041672-DICAR dado a su posición en el presente proceso como garante (asegurador) mediante la póliza No. 14-44-101131532.

18. El día 20/10/2021, es emitida respuesta oficial por parte de la empresa GEOSYSTEM INGENIERÍA SAS, en relación al posible incumplimiento al contrato 285-1-21.

19. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 26/08/2021, el contratista solicita le sea autorizada una prórroga para el plazo de ejecución del contrato No. 285-1-21 de 30 días calendario, para entrega de los equipos objeto del presente contrato.

El día 13/09/2021 el contratista realiza la entrega física de los 02 componentes de dron (02 drones y sus accesorios), en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

El día 27/09/2021, el contratista realiza la entrega física de un (01) componente de dron (01 dron y sus accesorios), en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

El día 28/09/2021 a las 22:04 horas, el contratista realiza la entrega vía WhatsApp de 03 pólizas integral de aviación (responsabilidad civil a terceros), con el fin de ser verificadas.

El día 22/06/2022, el contratista mediante comunicado oficial CE-2022-000502-DICAR, donde el contratista solicita la liquidación del contrato No. 285-1-21 y el pago de facturas.

El día 27/04/2023, el contratista mediante audiencia realizada por medio de la herramienta tecnológica Teams, en donde FORPO realiza la sustentación del recurso de reposición del presente contrato.

El día 27/04/2023, el contratista al finalizar la audiencia interpone recurso de apelación a la decisión tomada por FORPO.

El día 12/07/2023, en coordinación con el supervisor del contrato, se realiza la actualización de los sistemas de todos los componentes de los drones, además se llevan la cámara de serie 1W9DJ7H001N9YV, la cual no se pudo actualizar.

El día 17/07/2023, el contratista da respuesta a la solicitud de ajustes para liquidación, donde se ajustan al requerimiento de garantía de los elementos y expedición de pólizas de responsabilidad civil.

El día 25/07/2023, el contratista mediante correo electrónico sin número, remite comunicado donde da respuesta a requerimientos de ajustes para liquidación del contrato, al igual hace mención de la cámara que tienen en su poder, que harán llegar a sus instalaciones, la cual se

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

reemplazó ya que no fue posible su actualización, por otro lado, menciona que la garantía de los equipos finaliza el 13 de septiembre del 2023.

El día 14/08/2023, el contratista hace llegar mediante correo electrónico sin número informe que radica ante el Fondo Rotatorio mediante radicado No 20233800030812, donde informa las razones por las cuales no recibió los elementos que el supervisor quiso hacer entrega ante esa entidad, con el fin de que se realizara una entrega a satisfacción al nuevo supervisor.

20. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor.

El día 27/08/2021, mediante comunicado oficial No. GS-2021-032375-DICAR, se remite a FORPO signado por el señor OSCAR IVAN NOVOA representante legal de GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S, donde solicita, le sea autorizada una segunda prórroga para el plazo de ejecución del contrato No. 285-1-21.

El día 10/09/2021, mediante comunicado oficial No. GS-2021-034957 -DICAR, se solicita viabilidad a la empresa GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S, si la empresa cuenta con la capacidad de proveer un sistema remotamente tripulado, con todos los componentes que se solicitaron inicialmente en el contrato.

El día 16/09/2021, mediante radicado ante FORPO No. 20213800052642, se solicita la adición de \$111.221.900,00 con el fin de adquirir un (1) sistema remotamente tripulado.

El día 30/09/2021, se envían vía WhatsApp las pólizas enviadas por el contratista al señor Capitán Carlos Alberto Bolaños funcionario de FORPO, con el fin de ser verificadas por el personal de asesores jurídicos de esta entidad.

El día 22/10/2021, mediante comunicado oficial GS-2021-042335-DICAR y radicado ante FORPO No 20213800065642 del 25/10/2021, se informa sobre el presunto incumplimiento del presente contrato por parte de la empresa GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S, quienes no cumplieron al 100% de lo pactado en el contrato No. 285-1-2021, ya que según lo manifestado por el contratista, por causa de fuerza mayor no pudieron adquirir y por tal motivo entregar las pólizas todo riesgo, lo cual está contemplado en el presente contrato en su cláusula décima primera OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 3, que a su letra dice: "Realizar la entrega de la Póliza de seguro por pérdida o daño, de cada dron con una vigencia de 2 años, en el momento de la entrega material de los bienes.

El día 02/07/2022, mediante comunicado oficial GS-2022-034521 -DICAR se da respuesta al comunicado oficial GE-2022-000502-DICAR, donde el contratista solicita la liquidación del contrato No. 285-1-21 y el pago de facturas, mencionando que el proceso contractual, se encuentra actualmente en proceso administrativo por parte de FORPO, por presunto incumplimiento del contrato 285-1-21, por tal motivo no se puede realizar la liquidación y facturación de dicho contrato, teniendo en cuenta que FORPO aún no ha dado un fallo o decisión final.

El día 05/07/2022, mediante comunicado oficial GS-2022-034877-DICAR, se da a conocer a FORPO las acciones adelantadas por parte del supervisor en cuanto a información solicitada por esta entidad, a su vez se requiere hacer una mesa de trabajo lo más pronto posible, citando a las partes involucradas (contratista, supervisor y grupo de asesores jurídicos de FORPO), con el fin de tratar el tema de cuantificación del valor de las pólizas, para así llegar a un común acuerdo de este valor y llevar a feliz término el contrato en mención.

El día 16/08/2022, mediante comunicado oficial No. GS-2022-042336-DICAR, se solicita a FASECOLDA "Federación de Aseguradores Colombianos", solicitar a ustedes, se me notifique si realmente ninguna aseguradora de las existentes en Colombia está expidiendo pólizas de seguro por pérdida o daño a sistemas aéreos remotamente tripulados "Drones" de propiedad de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

El día 23/08/2022, dan respuesta a la solicitud ante FASECOLDA "Federación de Aseguradores Colombianos", mediante correo electrónico sin número, donde su respuesta fue que en el ámbito del objeto social de FASECOLDA en sus facultades, no puede injerir en las políticas de suscripción de sus afiliadas, así como tampoco decidir sobre los riesgos que éstas asumen o sobre sus modificaciones.

El día 20/09/2022, mediante correo electrónico, se da respuesta a la solicitud de información CGRFORPO-AC2022 No. 06, donde se envían las actas de capacitación teórico-práctico dado por el contratista.

El día 03/10/2022, mediante comunicado oficial GS-2022-050979-DICAR, y radicado ante FORPO No 20223800067002, donde se informa a FORPO la respuesta dada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, anexando las respuestas individuales dadas por cada aseguradora.

El día 07/10/2022, se recibe a la doctora Julia Viviana Alvarado del equipo auditor de la Contraloría General de la República, CGR, de la Delegada para el Sector Defensa y Seguridad, con el fin de realizar pruebas de auditoría sobre la ejecución del Contrato 285-1-2021, en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, donde se verifico físicamente los equipos del objeto del contrato y se trataron temas sobre el presunto incumplimiento del mismo, así como su respectiva documentación.

El día 09/10/2022, mediante correo electrónico sin número, se da respuesta a requerimiento de FORPO a información del contrato la cual está siendo solicitada por la Contraloría General de la Nación.

El día 26/10/2022, mediante videoconferencia por la aplicación Microsoft Teams, se reúnen las partes comprometidas en el presente contrato, con el fin de llegar a una solución al mismo, en la cual se aclaran los aspectos a la imposibilidad de la empresa para la adquisición de las pólizas por pérdida o robo, así mismo se mencionan posibles soluciones que pueden ayudar a la finalización del contrato.

El día 13/03/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-012662-DICAR, se solicitó a FORPO, se informará el estado del debido proceso, con el fin de estar al tanto de la ejecución del mismo. 27/04/2023, mediante videoconferencia por la aplicación Microsoft Teams, se asiste a la audiencia de sustentación del recurso de reposición del presente contrato.

El día 30/05/2023, mediante videoconferencia por la aplicación Microsoft Teams, se asiste a la audiencia de la lectura de fallo del contrato 285-1-2021.

El día 16/06/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-029608-DICAR con radicado en FORPO No 20233800024162, se solicita información para la liquidación del contrato, donde se exponen interrogantes sobre garantía de los elementos y expedición de pólizas de responsabilidad civil.

El día el día 16/06/2023 se realiza la atención de la visita financiera.

El día 12/07/2023, se realiza coordinaciones con el contratista, para realizar la actualización de los sistemas de todos los componentes de los drones, es de anotar que se llevan la cámara de serie 1W9DJ7H001N9YV, la cual no se pudo actualizar.

El día 14/07/2023, teniendo en cuenta la respuesta dada por FORPO a los interrogantes sobre sobre garantía de los elementos y expedición de pólizas de responsabilidad civil, mediante el Mensaje de datos N° 012 DICAR-GUTIC-GSI, se solicitó al contratista realizar los ajustes para proceder con la liquidación del contrato.

El día 20/07/2023, mediante Mensaje de datos N°017 DICAR — GUTIC — GSI, se solicita nuevamente al contratista, realizar los ajustes necesarios para ajustarse a los requerimientos del contrato, para sí proceder con la liquidación del mismo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

El día 01/08/2023, mediante radicado ante el fondo No 20233800029932 se informa a la entidad sobre el incumplimiento estipulado en el anexo 1 de las especificaciones técnicas, como se evidencia en la siguiente imagen tomada del contrato, teniendo en cuenta que FORPO sanciona a la empresa por el Incumplimiento y la policía nacional no es responsable de los tiempos transcurridos en el debido proceso.

El día 02/08/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-037613-DICAR, se informa al contratista de la devolución de los equipos debido a la negativa de los ajustes solicitados para la liquidación del mismo, además se informa que serían ellos los que deberían tener la custodia de los equipos hasta no ajustarse un recibido a satisfacción.

El día 03/08/2023, mediante radicado ante el fondo No 20233800030162 se informa a la entidad sobre la novedad ocurrida con el contratista, al momento de realizar la devolución de los elementos para custodia de los mismos, mientras no se realizará una entrega a satisfacción.

El día 27/09/2023, llega documento con número radicado 20233200037601 proveniente de FORPO en contestación al documento radicado 20233800030812 de fecha 14 de agosto de 2023.

se especifica el inicio del procedimiento para el recibo de los elementos y la facturación proveniente del contratista para iniciar el trámite del pago

El día 7/10/2023, para la fecha descrita se realizó la atención a la señora Diana Catalina Sabogal Triana y el Señor Edgar Alonso Portillo Salazar por la Contraloría General de la República en la que realizaron visita auditoria financiera al Fondo Rotatorio de la Policía (vigencia 2022) en el acta realizada por parte de los funcionarios descritos solicitaron información la cual fue enviada mediante correo electrónico fechado 19/10/2023.

El día 31/10/2023, para la fecha descrita se recibe por parte de la empresa GESOSYSTEM elemento de serie 1W9DJ9Q00190P7, con referencia DJI H20T de las mismas características de la que el señor IT WILMAR LEGUIZAMON entrego para garantía.

*El día 12/04/2023, en desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio, la Entidad hizo efectiva la cláusula penal por incumplimiento parcial del Contrato de Compraventa No. 285-1-2021, en consecuencia, mediante Resolución N° 00115 del día 12 de abril de 2023, **declaró el incumplimiento parcial del contrato** y se impuso sanción, así:*

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el incumplimiento parcial del Contrato de Compraventa N° 285-1-21, celebrado entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y la sociedad GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830051298-7, representada legalmente por el señor OSCAR IVÁN NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía número N° 80.814.980 de Bogotá D. C., de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior ORDENA al grupo de tesorería DESCONTAR del valor a total a pagar a favor del contratista la suma de VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$25.024.927,50), que corresponden al valor de la sanción y proceder a PAGAR al contratista el saldo que resulte. Lo anterior de conformidad con la compensación señalada en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: En caso de que no existan pago pendientes de pagos, atribuido al contratista GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S., procediendo a la afectación de la Póliza de cumplimiento a favor de Entidades Estatales N° 14-44-101131532 (Anexo N°5) expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. en virtud del amparo de cumplimiento contenido en la misma con vigencia desde el diecinueve (19) de julio de 2021 hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2024 por valor VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 25.024.927.50)(...).".

Se hace la aclaración que, conforme a los considerandos de la citada resolución, el valor que se

RESOLUCIÓN NÚMERO **00086** DEL **18 MAR 2024**

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

ordena descontar al total es la suma de VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$25.024.927.50).

Que, mediante **Resolución N°00191 del día 30 de mayo de 2023**, se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el contratista Geosystem Ingeniería S.A.S., y Seguros del Estado S.A., en la que se modificó de manera parcial la Resolución N°00115 del día 12 de abril de 2023 en el sentido de aclarar que la sanción que se impone no es a título de multa sino de cláusula penal, así:

ARTICULO PRIMERO: Modificar de manera parcial la RESOLUCIÓN N°0115 DEL 12 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°285-1-22 Y SE IMPONE UNA SANCIÓN AL CONTRA TISTA GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S", de conformidad con los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución. Declarando el incumplimiento parcial, confirmando la sanción Impuesta a título de clausula penal (...).

22. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL	VALOR A DESCONTAR POR SANCIÓN	VALOR A PAGAR
\$ 333.665.700.00	\$ 25.024.927,50	\$ 308.640.772,50

Una vez descritos los hechos, se requiere que se realice el pago del saldo contra liquidación del contrato 285-1-2021 bajo el concepto de **Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas**, conforme el artículo 50 de la Ley 2276 del 2022, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 50. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, **se podrá hacer el pago el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (...)"**. **(negrita y subrayado fuera de texto)**

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al Señor Coronel autorice el reconocimiento económico adquirido con el contratista **GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S** estipulada en la CLÁUSULA CUARTA "Forma y Condiciones de Pago" del contrato en mención, por valor total de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$308.640.772,50)**, teniendo en cuenta el descuento de la sanción impuesta ordenada mediante la Resolución N°00115 del día 12 de abril de 2023 confirmada por la Resolución N° 00191 del día 30 de mayo de 2023, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.024.927.50)**.

En consecuencia, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de evaluar e iniciar las actuaciones administrativas necesarias que constituyan la vigencia Expirada".

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 18 MAR 2024

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

Que, mediante acta de liquidación bilateral contrato de compraventa N° 285-1-2021 del 15 de enero de 2024, se describen los hechos que llevaron a cabo el requerimiento de pago del saldo contra liquidación como se describe a continuación.

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	VALOR A DESCONTAR POR LA SANCIÓN	VALOR A GIRAR AL CONTRATISTA
321.665.700,00	25.024.927,50	296.640.772,50

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad Mayor Adriana Parrado Cardenas, mediante nota marginal del día 6/12/2023 N° de radicado 049322, *"DIGEN indica: verificar y proceder de acuerdo con lo establecido". Prioritario*.

Que, el 29 de febrero de 2023 mediante correo electrónico la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria en encargo, Subintendente Natalie Eliana Pineda Ávila del Fondo Rotatorio de la Policía, informa *"En atención a la constitución de Vigencia Expirada y/o Pasivo exigible, derivado por contrato 285-1-2021, me permito indicar que esta oficina de instrucción disciplinaria procedió a adelantar indagación previa IP-006-2024 de fecha 23 de febrero de 2024 en atención al art. 208 de la Ley 1952 de 2019 a fin de establecer los presuntos sujetos disciplinables"*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera - SIIF Nación N° 8424, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.** (\$ 321.665.700.00).

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer y atender el gasto de: *"Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"*, a través del rubro presupuestal correspondiente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 321.665.700.00)**, a favor de la **GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S** identificada con el **NIT. 830.051.298-7**.

Artículo 2°: Descontar, la suma de **VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$25.024.927,50)** por concepto de sanción y proceder a PAGAR al contratista el saldo que resulte. Lo anterior de conformidad con la compensación señalada en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3°: publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al Inciso 3 del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00086** DEL **18 MAR 2024**

"por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

Artículo 4º: envíese copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, como lo establece el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023.

Artículo 5º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los **18 MAR 2024**

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: AASD. Gladys Arias Reyes – Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Adm. Empresas Marlén Rodríguez Cruz – Coordinadora Grupo Presupuesto
Revisó: Mayor Adriana Parrado Cárdenas – Subdirectora Administrativa y Financiera
Vo. Bo.: Capitán José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica

EL SUSCRITO CORONEL DIRECTOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA:

Que en la vigencia 2021, la entidad celebró el contrato N° 285-1-2021 cuyo objeto es "ADQUISICION DE SISTEMA AEREO REMOTAMENTE TRIPULADO (DRON), PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES, ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS (GOESH)" con la firma GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S con NIT. 830051298-7, representada legalmente por el señor OSCAR IVÁN NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.814.980 de Bogotá D.C.

Que con cargo a este contrato se adeuda el valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 321.665.700.00), como lo refleja el acta de liquidación debido a que en las vigencias anteriores no se realizo el pago de la obligación adquirida, por ende, el contrato en mención contaba con el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente.

Que el pago de esta obligación se hará con cargo a los rubros presupuestales a nivel de Decreto de liquidación 5 Gastos de Comercialización y Producción 05-01 Gastos de Comercialización y Producción 05-01-02 Adquisición de Bienes y Servicios 05-01-02-008 Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción 05-01-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), por valor de (\$ 321.665.700.00) TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

Firma.


Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: AASD, Gladys Arias Reyes –Funcionaria Grupo Presupuestal
Revisó: Adm. Empresas Marlén Rodríguez Cruz – Coordinadora Grupo Presupuestal
Revisó: Mayor Adriana Parrado Cárdenas – Subdirectora Administrativa y Financiera
Vo. Bo.: Capitán José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M/Hmartina
Unidad a Subunidad: 15-12-01-000
Ejecutora Solicitante: FORPO-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 4/03/2024 12:00:00 p. m.

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
FORPO-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero: 9424

Fecha Registro: 2024-03-04

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL

Vigencia Presupuestal

Actual

Estado: Generado

Valor Inicial:

321.665.700,00

Valor Total Operaciones:

Valor Actual:

0,00

Valor Actual:

321.665.700,00

Saldo x Comprometer:

Uso Caja Menor

Ninguno

Uso Caja Menor

321.665.700,00

Uso Caja Menor

Ninguno

Valor Bloqueado

0,00

Numero: 8424

Fecha Registro: 2024-03-04

Mediudad de Contratación:

Numero:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA

A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)

FUENTE

Propios

REQUISITOR

20

STUAC

CSF

FECHA OPERACION

VALOR INICIAL

VALOR OPERACION

VALOR ACTUAL

SALDO A CONTRAPOSTER

VALOR BLOQUEADO

Total:

321.665.700,00

0,00

321.665.700,00

321.665.700,00

0,00

Objeto: PAGO "PASIVO EXIGIBLE-VIGENCIA EXPIRADA" CONTRATO NO 285-I-2021 ADQUISICION DE SISTEMA AEREO REMOTAMENTE TRIPLULADO (DRON) PARA EL DESARROLLO OPERACIONES, ACTIVIDADES VIGILANCIA Y CONTROL DEL GOESH SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBURO-CENT 01-2020

Firma Responsable

Adm. Empresas MARLEN RODRIGUEZ CRUZ
Coordinadora Grupo Presupuesto